INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
REGIMEN ESPECIAL No. MS-ESAL-RE-006-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE SANTANA, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026 EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO No. CO1.PCCNTR.9779607/2610 de 2026.

En Santana – Boyacá, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la Oficina de la Secretaría General y Desarrollo Social los integrantes del Comité Evaluador, con el propósito de realizar la presentación, evaluación y ponderación de la oferta presentada como resultado de la Convocatoria Pública por Régimen Especial No. INVITACIÓN PÚBLICA ESAL No. MS-ESAL-RE-006-2026.

Se presentó el siguiente orden del día:

A. Llamado a lista y verificación del Quórum: se hizo el llamado a lista de los miembros del comité evaluador estando presentes los funcionarios evaluadores de la **INVITACIÓN ESAL No. MS-ESAL-RE-006-2026.**

B. El propósito de la presente evaluación es verificar si la propuesta presentada en el marco de la INVITACIÓN PÚBLICA ESAL No. **MS-ESAL-RE-006-2026** cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en los documentos del proceso y en la normativa aplicable. De conformidad con el Acta de Cierre y Apertura de Ofertas, durante el término establecido para la recepción de propuestas se presentó una (1) oferta, la cual será objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, de acuerdo con las condiciones y criterios definidos para el proceso.

1. Proponentes presentados:

A continuación, se relacionan los proponentes y el precio ofrecido de acuerdo con el orden de entrega de las propuestas en la plataforma del SECOP 2, así:

UNICA PROPUESTA	
ENTIDAD O PERSONA JURIDICA	FUNDACIÓN PROSERVIRTE
NIT	900918168-4
Representante Legal	JEISSON ANDRES PEÑA ROCHA
Cedula de Ciudadanía No.	1.019.075.686 de Bogotá
Dirección	Cra 10# 9-26 Bogotá
Teléfono	3115153310 -
Valor oferta económica	CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($436.386.321,63) M/CTE.

2. Revisión de requisitos habilitantes:

En el cumplimiento de lo mencionado anteriormente se determinaros los siguientes aspectos:

PROPUESTA UNICA

PROPONENTE: FUNDACIÓN PROSERVIRTE
IDENTIFICACIÓN: 900918168-4

EVALUACIÓN JURÍDICA: Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de la propuesta presentada conforme a lo establecido en los correspondientes Pliegos de Condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA ESAL No. **MS-ESAL-RE-006-2026**, para el efecto se seguirá el siguiente orden de evaluación:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		
DOCUMENTO	**EVALUACIÓN**	**OBSERVACIÓN**
REQUISITOS JURÍDICOS		
Carta de presentación: La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.	CUMPLE	El proponente anexa Carta de presentación.pdf (2 folios)
Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	CUMPLE	Se anexa documento con (2 folios)
Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal	CUMPLE	Se anexa documento con (16 folios)
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.	CUMPLE	Se anexan los dos certificados
Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.	CUMPLE	Se anexan los dos certificados
Certificado de antecedentes Judicial del representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional	CUMPLE	Se anexa el certificado del Representante legal en (1 folio)
Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.	CUMPLE	Se anexa el documento en (1 folio)

Certificado de existencia y representación legal: Expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección de la **ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD**. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y un año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de **EL MUNICIPIO** y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.	CUMPLE	Se anexa el documento con (10 folios)
Certificación de no estar incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades: El proponente no deberá estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993. Para tal efecto, deberá manifestar expresamente que no se encuentra incurso en las citadas prohibiciones. En el evento en que no se haga esta manifestación expresa, con la firma y presentación de la oferta se entiende que el proponente declara que no se encuentra inhabilitado o incurso en alguna de las incompatibilidades consagradas en la norma en mención.	CUMPLE	
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	CUMPLE	Se anexa el documento en (1 folio)
certificación de estar al día en el pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales : La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de	CUMPLE	Se anexa documentos con (16 folios)

salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.		
Certificación de estar a paz y salvo con el Erario público Municipal por concepto de impuestos municipales expedido por la Secretaría de Hacienda.	CUMPLE	El proponente aporta certificado del mes de enero, se solicita subsanar aportando de fecha actualizada
Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP 2: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017. La ESAL debe acreditar su registro en el SECOP para participar, este requisito se verificará por parte del comité evaluador.	CUMPLE	Se anexa documento en (1 folio)
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, manifestando el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a la normatividad legal vigente, allegar licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	Se anexa documentos en (10 folios)
Copia del documento RUT. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente, actividad CIIU relacionada con el objeto del contrato.	CUMPLE	Se anexa documento en (4 folios)
Oferta técnico-económica: el oferente deberá presentar oferta técnico-económica por la totalidad de los servicios requeridos, no se aceptarán propuestas parciales.	CUMPLE	Se anexa documentos en (10 folios)
EXPERIENCIA		
EXPERIENCIA GENERAL: Mínimo de cinco (05) años desde constituida la Entidad sin Ánimo de Lucro. Adicional a lo anterior, deberán contar con la siguiente actividad económica: 9499 actividades de otras asociaciones N.C.P; acreditada en el certificado de existencia y representación legal, así como en el Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE	El proponente anexa RUT y cuenta con la actividad 9499. Para acreditar la experiencia, el proponente anexa lo siguiente: **Proceso No.** RE-ESAL-AMVL-013-2025

Los proponentes deben acreditar experiencia, relacionada con el objeto del presente proceso, mediante un (01) contrato terminado y liquidado en el último año, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea programas de alimentación escolar con entidades públicas. El valor del contrato deberá ser igual o superior a 1.0 veces el presupuesto oficial.		**Entidad contratante:** Municipio de Villa de Leyva **Valor:** OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($892.708.160,00) **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2025.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para la acreditación de la experiencia específica el proponente deberá allegar junto con su propuesta dos (02) contratos terminados y liquidados, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual al referido en la presente convocatoria. El valor de la sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior a 2.0 veces el presupuesto oficial.	CUMPLE	Para acreditar la experiencia, el proponente anexa lo siguiente: **Proceso No.** RE-ESAL-AMVL-001-2025 **Entidad contratante:** Municipio de Villa de Leyva **Valor:** MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($1.526.630.554,00) M/CTE **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025. **Convenio No.** Convenio de asociación 001 -2025 **Entidad contratante:** Municipio de Pauna- Boyacá **Valor:** SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($680.065.825,00) **Objeto:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN

		LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE AÑO 2025, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES, RESOLUCIÓN 00335 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2021 Y ATENDIENDO LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES AÑO 2025.
Trayectoria de la ESAL: A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.	CUMPLE	La entidad verificó en el Secop II
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL. Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estatutos de la entidad	CUMPLE	Se anexa documento con (46 folios)
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO		
La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el objeto del proyecto. El equipo mínimo requerido debe estar conformado de la siguiente manera: -Junta directiva -Gerencia o Representante Legal -Departamento -Administrativo -Departamento Operativo -Revisoría Fiscal	CUMPLE	

-Contador Público		
COORDINADOR OPERATIVO. Un (1) Coordinador Operativo. Profesional en Nutrición y Dietética y/o Ingeniería de Alimentos y/o Química de Alimentos y/o Ingeniería Industrial y/o Administración de empresas o profesiones afines, con título de maestría; con experiencia profesional certificada de mínimo cinco (05) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la Ley, en temas relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos.	CUMPLE	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
PROFESIONAL DE APOYO EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN. Profesional en Nutrición y Dietética y/o Ingeniería de Alimentos y/o Química de Alimentos y/o Ingeniería Industrial con especialización en alimentación y nutrición en promoción de la salud; con experiencia profesional certificada de mínimo dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la Ley, en temas relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos.	CUMPLE	QUIMICA DE ALIMENTOS – ANA MILENA MEDINA TENZA
PROFESIONAL DE APOYO PARA LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO. Profesional en Ingeniería Industrial y/o Administración de empresas y/o Economía y/o Psicología; con experiencia profesional certificada de mínimo un (1) año a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la Ley, en temas relacionados con la gestión del talento humano en la prestación de servicios de alimentación y/o suministro de alimentos.	CUMPLE	PSICOLOGA – ANGELLA KATHERINE CASTRO POVEDA
PROFESIONAL DE APOYO PARA SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. Profesional en Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Administrativa con especialización en salud ocupacional y protección de riesgos laborales, con experiencia profesional certificada de mínimo cinco (5) años, a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la Ley, en temas relacionados con el control, vigilancia o	CUMPLE	INGENIERA INDUSTRIAL – JULIETH ADRIANA OLARTE PARRA

<table>
<tr><td>supervisión en la prestación de servicios de alimentación y/o suministro de alimentos.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL): la ESAL deberá allegar junto con su propuesta los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los Administradores y del personal que ejecutará el programa.</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente subsana en debida forma</td></tr>
<tr><td colspan="3">CAPACIDAD FINANCIERA</td></tr>
<tr><td>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD</th></tr>
<tr><td>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td><td>Mayor o igual a 1.5</td></tr>
<tr><td>ENDEUDAMIENTO</td><td>Mayor o igual a 0.04</td></tr>
<tr><td>RAZÓN DE COBERTURA INTERESES</td><td>Mayor o igual a 0</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>INDICADOR</th><th>VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD</th></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td><td>Mayor o igual al 0,35</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td><td>Mayor o igual al 0,32</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente aporta documento con la siguiente información:
LIQUIDEZ: 22.43
ENDEUDAMIENTO: 0.24
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 35.26
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:0.46
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0.35</td></tr>
<tr><td colspan="3">PONDERACIÓN DE CRITERIOS</td></tr>
<tr><td>CORRESPONDENCIA DEL OBJETO PUNTAJE MAXIMO (10) PUNTOS</td><td>10 puntos</td><td>Se allega cámara de comercio</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) 10 PUNTOS</td><td>10 puntos</td><td></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ADICIONAL PUNTAJE ADICIONAL (10 PUNTOS</td><td>10 puntos</td><td>N° ESAL- 202202002
ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE OTANCHE- BOYACA
VALOR: $673.737.540,00
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE OTANCHE, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES, CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS</td></tr>
</table>

		OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2961 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE OTANCHE). **CONVENIO N°** 001-2022 **ENTIDAD CONTRATANTE:** Municipio de Pauna - Boyacá **VALOR:** CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($460.797.330,00) M/CTE **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES RESOLUCION 29452 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017 EN LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2022 (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2973 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PAUNA.) **CONVENIO N°** MB-RE-ESAL-008-2022

		ENTIDAD CONTRATANTE: Municipio de Briceño- Boyacá **VALOR:** ($79.224.322,00) M/CTE **OBJETO:** PROMOVER Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO EN MATERIA DEPORTIVA Y RECREATIVA, EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COMUNIDAD EN GENERAL; EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ. **CONVENIO N°** 004-2022 **ENTIDAD CONTRATANTE:** Municipio de Pauna - Boyacá **VALOR:** TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($377.280.000) **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, DE RECONOCIDA IDONEIDAD QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS, HOMENAJE AL CAMPESINO PAUNENSES 2022, ENCUENTROS DEPORTIVOS, Y DEMAS ENCUENTROS CULTURALES
BODEGA, PLANTA DE PRODUCCIÓN O ENSAMBLE DE ALIMENTOS (MÁXIMO 20 PUNTOS)	20 puntos	Se anexa certificación expedida por el representante legal y certificado de tradición, matricula inmobiliaria expedida por la oficina de registro de instrumentos públicos y de igual forma, se anexa contrato de arrendamiento con destinación a bodega.
TRANSPORTE DE ALIMENTOS (MÁXIMO 10 PUNTOS)	10 puntos	El proponente anexa 2 vehículos con las siguientes placas: JKV-881 SKY-483
EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PUNTAJE MINIMO (5 PUNTOS)	5 puntos	
OFRECIMIENTOS ADICIONALES (20 PUNTOS)	0 puntos	No se ofrecen adicionales

COMPROMISO COMPRA DE PANELA LOCAL (MAXIMO 10 PUNTOS)	10 puntos	Se anexa el compromiso
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0.25 PUNTOS).	0 puntos	No anexa
TOTAL	**75 puntos**	

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	**HABIL**
VERIFICACIÓN FINANCIERA	**HABIL**
VERIFICACIÓN TÉCNICA	**HABIL**
TOTAL PUNTAJE	**75 PUNTOS**

No siendo otro objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella intervinieron y se dispone a realizar la correspondiente publicación de este informe de evaluación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co SECOP II por el término establecido en la ley 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2007.

En constancia firman los miembros del Comité Evaluador a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

Comité evaluador:

PAOLA LILIANA ACOSTA OCHOA
SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO SOCIAL
Revisó: competencia jurídica

JHOAM SEBASTIAN MEDINA AMADO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Revisó competencia técnica

DIANA MILENA CUADRADO AMADO
TESORERA GENERAL
Revisó competencia financiera